



OFICIO N° 93748
INC.: solicitud

Irg/asj
S.135°/372

VALPARAÍSO, 19 de febrero de 2025

La Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de traslado de reclusos de alta peligrosidad hacia el "Centro Penitenciario El Manzano", ubicado en la Región del Biobío, detallando especialmente los criterios utilizados para tal determinación, así como las medidas de contingencia que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 26073861919B5CC2



Valparaíso, febrero de 2025.

DE : MARLENE PÉREZ CARTES; DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
A : MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, me dirijo a ustedes para expresar mi más enérgico rechazo y profunda preocupación respecto al plan de traslado de reclusos de alta peligrosidad al Centro Penitenciario El Manzano, decisión que consideramos podría poner en serio riesgo la seguridad tanto de los internos actuales como del personal y la comunidad colindante.

La decisión de ejecutar el traslado de reos de alta peligrosidad —sin una debida consulta y evaluación de impacto— es percibida como un acto inconsecuente que ha generado legítimo malestar y preocupación entre los habitantes de la región. En virtud de lo anterior, solicito formalmente la siguiente información:

1. Planificación del Traslado: Detalles sobre la planificación y criterios utilizados para la selección del Centro Penitenciario El Manzano como destino para estos reclusos de alta peligrosidad.
2. Medidas de Contingencia: Información exhaustiva sobre las medidas de seguridad y contingencia que se han programado para mitigar los riesgos asociados a este tipo de traslados.
3. Impacto de la Decisión: Un análisis detallado sobre las consecuencias potenciales para la seguridad del recinto y para la comunidad, así como las evaluaciones de riesgo realizadas.

Es imperativo que esta información se proporcione a la brevedad posible, a fin de garantizar una respuesta coordinada y responsable. El enfoque centralista de las decisiones no puede pasar por sobre las necesidades y preocupaciones legítimas de las regiones, especialmente tratándose de materias de tan alta sensibilidad para la seguridad regional.



MARLENE PÉREZ CARTES

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

